



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00737616- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Ing. Agr. Evangelina Beatriz ARGÜELLO CARO, con motivo de asistir al Ciclo de Actividades de la Red PPAL sobre “Insumos Agropecuarios y Políticas Públicas en América Latina. Innovaciones, Regulaciones y Desafíos” y al 3er Foro Panamericano de Bioinsumos, desde el 19 y hasta el 26 de octubre del corriente año, en Medellín, Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias en las que incurrirá la **Dra. Ing. Agr. Evangelina Beatriz ARGÜELLO CARO**, Leg. **43.436**, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de asistir al Ciclo de Actividades de la Red PPAL sobre “Insumos Agropecuarios y Políticas Públicas en América Latina. Innovaciones, Regulaciones y Desafíos” y al 3er Foro Panamericano de Bioinsumos, desde el 19 y hasta el 26 de octubre del corriente año, en Medellín, Colombia; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.